



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“OHL” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Obrascón Huarte Laín Desarrollos, S.L.U. (“OHLD”), sociedad íntegramente participada por la Sociedad, ha suscrito un contrato de compraventa con GRUPO VILLAR MIR, S.A.U., por el cual OHLD ha comprado a GRUPO VILLAR MIR, S.A.U. la totalidad de las participaciones de las que ésta es titular en el capital social de Proyecto Canalejas Group, S.L. (sociedad titular del 100% del capital de Centro Canalejas Madrid, S.L.), representativas de un 32,5% de su capital por un precio total consistente en un importe fijo de 50 millones de euros, con la posibilidad de que se produzca un ajuste al precio al alza (earn-out) con un límite de hasta 10 millones de Euros adicionales, basado en las posibles plusvalías que se generasen en una venta posterior de las citadas participaciones.

La operación también incluye la adquisición, por OHLD, de los derechos de crédito en relación con los préstamos o créditos otorgados por GRUPO VILLAR MIR, S.A.U. (o las sociedades de su grupo) en relación con el Proyecto Canalejas, por un importe de 9.773.564,86 Euros.

Centro Canalejas Madrid, S.L. es la sociedad propietaria del denominado “Complejo Canalejas” que se está construyendo en los inmuebles sitios en los números 6, 8, 10, 12 y 14 de la Calle Alcalá, el nº 1 de la Plaza de Canalejas y el nº 7 de la carrera de San Jerónimo de la ciudad de Madrid.

En Madrid, a 13 de agosto de 2018.